



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2023-01610554-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Licitación Trimestral de Productos Médicos ( I Parte),y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°0249/2023 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Productos Médicos-Primera Parte, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$99.458.943,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°22/2023 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Veintiún (21) Oferentes:

OMAR DANIEL BARBA MELE.....	\$ 14.824.012,55.
ZANPER S.A.....	\$ 4.497.721,50.
	Cotiza Alternativa
CARLOS ALBERTO BASTIAS.....	\$72.069.981,81.
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG.....	\$11.650.255,00.
SEISEME S.A.....	\$ 7.293.657,00.
DISSAN S.R.L. ....	\$25.144.161,18.
BIOLATINA S.R.L.....	\$82.711.902,06.
	Cotiza Alternativa
AMBITO COMERCIAL S.A.....	\$78.713.444,64.
	Cotiza Alternativa
OESTE PROVEEDURIA S.A.....	\$17.644.487,00.
MEDICATION DELIVERY S.A.....	\$54.907.684,19.
DROGUERIA BD S.R.L.....	\$85.767.552,60.
	Cotiza Alternativa.
ASSERCA S.R.L.....	\$3.765.105,00.
SYM BIOMEDICOS S.A.....	\$7.953.500,00.
	Cotiza Alternativa.
LABORTORIOS IGALTEX S.R.L.....	\$17.561.909,90.
JUAN ESTEBAN PERUSSA POSTIGO.....	\$ 4.906.965,00.
	Cotiza Alternativa.
LABORATORIO BELLANDI & BARRERAS S.R.L....	\$62.581.458,50.
	Cotiza Alternativa.
MENDOZA BIOMEDICOS S.A.....	\$12.457.645,00.
	Cotiza Alternativas.
EURO SWISS S.A.....	\$30.336.925,86.
	Cotiza Alternativa.
COOP. FARMACEUTICA DE MZA LTDA.....	\$29.352.560,00.
POLYQUIMICA S.R.L.....	\$49.815.327,31.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.....\$21.401.050,00.  
Cotiza Alternativa.  
Cotiza Alternativa.

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, consta Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión integrada al efecto, que emite opinión fundada invocando las argumentaciones que de ella se desprenden.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- *Se acompaña en orden 820 como anexo INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón;*
- *los Renglones N°10, 21, 155, 166, 216 se preadjudican hasta la cantidad cotizada;*
- *el Renglón N°109 se preadjudica hasta la cantidad cotizada (80 unidades) por la firma ZANPER S.A y se preadjudican hasta la cantidad solicitada (55 unidades) a la firma DISSAN S.R.L.*
- *el Renglón N°142 se preadjudica 20 unidades a la firma CARLOS ALBERTO BASTIAS y 20 unidades a la firma POLYQUIMICA S.R.L por igualdad de precio cotizado;*
- *el Renglón N°56 se preadjudica mayor cantidad, 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio;*
- *se adjunta Planilla Excel con algunos RENGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS, por lo que se solicita que el Honorable Directorio tenga bien autorizar un Nuevo Llamado a Compra Directa, por pieza administrativa separada, por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 18.698.745,00);*
- *los RENGLONES N.°25, 35, 46, 76, 119, 133, 136, 137, 143, 151, 173, 183, 185, 222, 223, 225 se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/2015 cuyos textos en su parte pertinente establecen:
- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”*,

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”*;

- *que en cuanto a las demas hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:*

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”*;

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”*.

- Art. 144° - *Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

b) *Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”*.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°22/2023 relativa a la Adquisición de Productos Médicos Primera Parte destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 (\$68.433.297,62):

- OFERENTE: AMBITO COMERCIAL S.A.....\$1.226.820,92.  
RENGLONES N°: 67, 86, 87, 88, 106, 107, 150, 165, 171, 220.-
- OFERENTE : ASSERCA S.R.L .....\$3.483.000,00.  
RENGLONES N°: 59, 61, 229, 231.
- OFERENTE : BIOLATINA S.R.L.....\$12.808.258,88.  
RENGLONES N°: 26, 34, 42, 43, 44, 45, 111, 112, 113, 118, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 138, 147, 149, 152, 153, 157, 163, 182, 190, 204, 206, 215, 218, 227.
- OFERENTE : CARLOS ALBERTO BASTIAS..... \$9.570.811,84.  
RENGLONES N°: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 16, 48, 58, 60, 70, 78, 79, 81, 95, 96, 142(Cant.20), 192, 199, 202, 203, 235, 237, 240, 241, 242.
- OFERENTE : DISSAN S.R.L..... \$8.302.931,30.  
RENGLONES N°: 36, 37, 38, 39, 40, 41, 63, 64, 65, 66, 109(cant.55), 114, 132, 134, 140, 159, 169, 170, 196, 200, 230.
- OFERENTE : EURO SWISS S.A..... \$.355.092,36.  
RENGLONES N°: 104, 105, 164.-
- OFERENTE : DROGUERIA BD S.R.L.....\$ 2.048.071,40.  
RENGLONES N°: 13, 14, 15, 21(cant.700), 23, 27, 50, 68, 80, 83, 84, 89, 90, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 101, 145, 155(Cant.1080), 166(Cant.1152), 168(Cant.216), 178, 179, 197, 228.
- OFERENTE : INSUMOS QUIRÚRGICOS..... \$942.450,00.  
RENGLONES N°: 47, 56(+30% Cant.650), 243.
- OFERENTE : JUAN ESTEBAN PERUSSA POSTIGO.....\$927.585,00.  
RENGLONES N°: 210, 214.
- OFERENTE : LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L \$2.176.719,00.  
RENGLONES N°: 10(Cant.400), 33, 74, 122 alt01, 123 alt01, 135, 146 alt 01, 175, 181, 188 alt01 , 189 alt01, 191.
- OFERENTE : LABORATORIOS IGALTEX S.R.L .....\$2.555.763,90.  
RENGLONES N°: 18, 19, 22, 24, 72, 73, 75, 102, 103, 115, 116, 167, 174, 180, 234.
- OFERENTE : MENDOZA BIOMEDICOS S.A..... \$233.680,00.  
RENGLON N°: 28.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE : MEDICATION DELIBERY S.A..... \$4.872.509,12.  
REGLONES N°: 51, 52, 53, 54, 55, 71, 77, 82, 91, 117, 131, 148, 172, 193, 194, 195, 201, 233.-
- OFERENTE : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG... \$288.000,00.  
REGLON N°: 62
- OFERENTE : OESTE PROVEEDURIA S.A.....\$7.499.811,00.  
REGLONES N°: 154, 156, 158, 161, 162.-
- OFERENTE : POLYQUIMICA S.R.L.....\$4.070.680,90.  
REGLONES N°: 29, 30, 31, 32, 108, 128, 141, 142(Cant.20), 238, 239.
- OFERENTE : SEISEME S.A..... \$1.263.115,00.  
REGLONES N°: 20, 57, 198, 232.
- OFERENTE : SYM BIOMEDICOS S.A..... \$5.173.200,00.  
REGLONES N°: 205, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 216, 217, 219, 221, 224.
- OFERENTE : ZANPER S.A..... \$ 634.797,00.  
REGLONES N°: 109(cant.80), 121, 139, 160.

Importe Total Adjudicado	\$68.433.297,62
--------------------------	-----------------

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y f) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 3°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la Adquisición de Productos Médicos-Primera Parte destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2023 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°22/2023 y correspondiente a los Renglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$18.698.745,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144° Inc. b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°413 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Año 2023.

- Renglones Desiertos N°: 08, 09, 120, 176, 177, 236.
- Renglón Desestimado N°:17, 49, 69, 85, 110, 144, 184, 186, 187, 226.

**ARTÍCULO 4°** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1000/2015:

Renglones N°: 25, 35, 46, 76, 119, 133, 136, 137, 143, 151, 173, 183, 185, 222, 223 y 225.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 5º** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 6º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°18 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-05-2023

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2023-1610554- Licitación Trimestral de Productos Medicos (I Parte)

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>1610554-EX-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------